

RESOLUCIÓN Nro. 2289

10 JUL 2026

"Por medio de la cual se acepta una renuncia y se toman otras determinaciones"

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 084 de 12 de mayo 2014,

CONSIDERANDO:

Que, LUZ BETTY SANTOS RINCON, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 24.143.775, con derechos de carrera desempeña el cargo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA dentro de la Planta Global de la Secretaría de Educación de Casanare, financiado con Recursos del Sistema General de Participaciones, actualmente adscrita a la Institución Educativa TECNICO ARTURO SALAZAR MEJIA SEDE SANTO DOMINGO del municipio de TAMARA.

Que, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único de Función Pública"*, establece lo siguiente:

"Renuncia, Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. (...)".

Que, el día 07 de julio de 2026, a través del Sistema de Atención al Ciudadano SAC con radicado Nro. CAS2026ER005602 la señora LUZ BETTY SANTOS RINCON, presentó renuncia irrevocable al cargo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA, de la Institución Educativa TECNICO ARTURO SALAZAR MEJIA SEDE SANTO DOMINGO del municipio de TAMARA a partir del 14 de julio de 2026.

Que, este despacho estima pertinente aceptar la renuncia presentada por LUZ BETTY SANTOS RINCON, a partir del 14 de julio de 2026, y como consecuencia, a partir de la misma fecha se declarará la vacancia definitiva del cargo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA, de la Institución Educativa TECNICO ARTURO SALAZAR MEJIA SEDE SANTO DOMINGO del municipio de TAMARA

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por LUZ BETTY SANTOS RINCON, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 24.143.775 del empleo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA en la Institución Educativa TECNICO ARTURO SALAZAR MEJIA SEDE SANTO DOMINGO del municipio de TAMARA a partir del 14 de julio de 2026.

PARÁGRAFO: La señora LUZ BETTY SANTOS RINCON estará vinculado con la Entidad hasta el día 13 de julio de 2026.

RESOLUCIÓN Nro.

2289

10 JUL 2026

"Por medio de la cual se acepta una renuncia y se toman otras determinaciones"

ARTICULO 2: Declarar en vacante definitiva el empleo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA en la Institución Educativa TECNICO ARTURO SALAZAR MEJIA SEDE SANTO DOMINGO a partir del 14 de julio de 2026.

ARTÍCULO 3: Comunicar el contenido de la presente Resolución a LUZ BETTY SANTOS RINCON y a la Institución Educativa TECNICO ARTURO SALAZAR MEJIA.

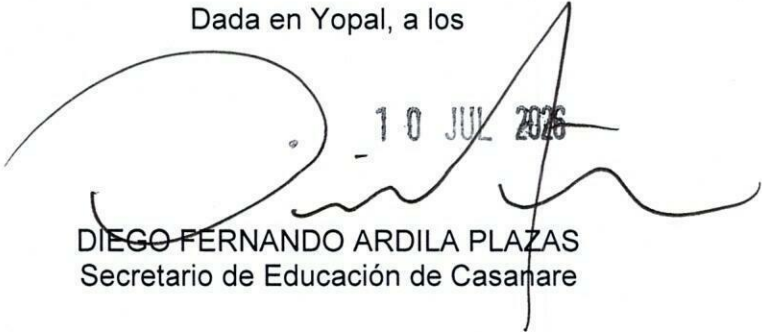
ARTÍCULO 4: Enviar copia de la presente Resolución a Nómina e Historias Laborales, para los fines pertinentes.

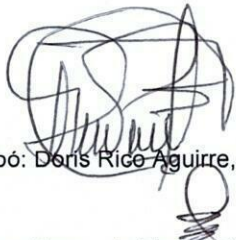
ARTÍCULO 5: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los

10 JUL 2026


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Aprobó: Doris Rice Aguirre, Directora Administrativa.

Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)


Proyectó: Juliana Deaquiza Palino, Indicante Casanare Joven.